Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

MEMORANDUM D.E. Nº 1589/2014

A : **ING. HUGO M. MIRANDA C.,** Director
Dirección de Vialidad

DE : **ING. JULIO A. RIOS**, Jefe
Departamento de Ejecución

REF. : Llamado MOPC Nº 139/2010.
Mejoramiento De Tramos Viales En La Zona De Influencia De La Itaipu Binacional Ad Referendum a La Ampliacion Presupuestaria. **Obra 3: Mejoramiento Del Tramo Carretero Rotonda Hernandarias - Cruce Carumbey (Empalme Ruta Nacional Nº 10). Aprobación del Monto en Concepto de Reajuste del Contrato.**

FECHA : 14 de noviembre de 2014

Se adjunta el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el monto en concepto de reajuste del contrato SG MINISTRO N° 419/2010, suscrito con el **Consorcio COVIPA – MACH**, contratada para la ejecución de la Obra de la Referencia.

Al respecto se informa cuanto sigue:

A la fecha existen certificados ya procesados que están pendientes de pagos, los cuales ya poseen el monto final a ser pagado en concepto de reajustes previstos contractualmente. El monto acumulado de los reajustes asciende a Gs. 562.991.514 (Guaraníes, quinientos sesenta y dos millones novecientos noventa y un mil quinientos catorce) IVA incluido, para los Certificados N° 1 al Certificado N° 24 inclusive.

Que el Contrato SG MINISTRO N° 419/2010, suscrito con el **Consorcio COVIPA – MACH,** establece en la Cláusula 10.4 "***Variación y ajuste de precios***", de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue: "*Los precios serán ajustables y se pagaran exclusivamente en Guaraníes. Los precios se ajustaran para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustaran aplicando el respectivo factor de ajuste de precios*"

Por lo expuesto se remite el borrador de la Resolución Ministerial, a través del cual se aprueba el monto en concepto de reajuste adjuntando los siguientes documentos:

1. Borrador de Resolución por la cual se aprueba el monto en concepto de reajuste.
2. La planilla presentada por dicha empresa contratista donde se visualiza el monto final de los reajustes que asciende a Gs. 562.991.514.
3. El contrato.
4. El Pliego de Bases y Condiciones donde se contemplan las condiciones para el pago de los reajustes.

Este Departamento ha verificado los montos de los ajustes de precios de los certificados mensuales y el monto acumulado de los ajustes que a Gs. 562.991.514 (Guaraníes, quinientos sesenta y dos millones novecientos noventa y un mil quinientos catorce) IVA incluido.

Por lo expuesto, **SE REMITE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A FIN ELEVAR A LA UOC PARA LAS GESTIONES PERTINENTES DE LA AMPLIACION DEL CODIGO DE CONTRATO POR REAJUSTE.**